Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

El S.r D.n Fran.co de Robles a los mismos

El S.r Ant.o de Robles Jovenes a los mismos

El S.r D.n Ign.o de Ortega a los S.res D.n P.o Ximenez y Xpoval Lopez Muñoz

El S.r D.n Fran.co Escagedo Muñoz nombro a los S.res Lic.do D.n Ignacio de Ortega y Xpoval Lopez Muñoz

El S.r Xpoval Lopez a el S.r Lic.do D.n Ign.o de Ortega y D.n Fran.co Escagedo

El S.r D.n P.o Montero a los S.res D.n P.o Sanchez Marin y Ant.o de Robles Jovenes

El S.r Thomas Marin Oliva a los mismos

El S.r Gov.or por mayor p.te de votos declaro Jocar a los dhos Lic.do D.n Ignacio de Ortega Espinosa y Xpoval Lopez Muñoz con q. quedaron por comissarios para tratar y conferir sobre lo pedido por parte de la Hospitalidad de S.n Juan de Dios y aviendolo echo se traiga a este ayuntam.to para q. sobre ello se seten los capitulares y den su parecer

Leyeronse peticiones una por D.n Alo Conejero Marin Diputado de la Cofradia de nra S.ra de la Concep.on q. se decreto en ellos lo acordado y se acavo este ayuntam.to y lo firmaron

Gavia Alonso Villalobos — Franchez — Marin Montecillo — Don Pedro Fran.co Ximenez Cuvier

Ante mi Lopez Perez